

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2019 01080 00
Causante: LUIS RODRIGO BAEZ MORENO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **ORDENAR** entregar de los dineros obrantes para este proceso y a órdenes de este Juzgado², con destino a los siguientes beneficiarios y por las siguientes sumas:

ítem	Beneficiario	cantidad
1	BAEZ QUINTERO JAVIER RODRIGO	\$14.496.803
2	BAEZ QUINTERO ANDRES MAURICIO	\$14.496.803
3	NAVARRETE SARMIENTO SONIA LUCIA	\$28.993.606
TOTAL		\$57'987.212

Lo anterior, con base en lo dispuesto en la sentencia del 23 de septiembre de 2020³. Ofíciase

2.- **NEGAR POR IMPROCEDENTES** las solicitudes de los numerales 2º y 3º del escrito radicado por la apoderada de la conyugue sobreviviente,⁴ pues dentro del presente asunto ya se dictó sentencia mediante la cual se aprobó el trabajo de partición; terminando de esta manera el asunto por agotarse el objeto del mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 114 exp dig.
² Dto pdf 115 ibídem.
³ Dto pdf 22 ib.
⁴ Dto pdf 107 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef53409bf4617b910978e74844819dfb281cbedada728d0c9cc3e831ef586374**

Documento generado en 28/06/2023 04:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>